

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por el que se hace pública la Resolución en la que se acuerda tener por desistidas a las interesadas de la solicitud de inscripción básica en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía, en la que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.*

Núm. expediente: 331-2013-313.

Nombre y apellidos: Maravillas Romero Taboada.

Resolución de fecha 1.8.2013, por la que se declara el desistimiento en el procedimiento de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

Núm. expediente: 331-2013-310.

Nombre y apellidos: Eva María Sifferle Martínez.

Resolución de fecha 1.8.2013, por la que se declara el desistimiento en el procedimiento de inscripción en el Registro de Mediación Familiar de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social directamente o a través de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de dicha Ley.

Granada, 22 de agosto de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.